REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **32** **Fecha Estado:** 10/03/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220180056100	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DHERSAA CONSTRUCTORES S.A.S	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220180123800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	EXTINTORES EINSEG S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220190059900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES DTP S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220200001500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		

ESTADO No. **32** **Fecha Estado:** 10/03/2023 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200007000	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	CONSTRUCCIONES JMG S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220200007500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CONSTRUCTORA IBC S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Al no haberse presentado excepciones por la parte demandada y requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220220058200	Ordinario	EDWIN OSVALDO OROZCO SUAREZ	AEXPRESS S.A.S.	Auto que aplaza audiencia Por garantías procesales, se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, para el 24 de ABRIL de 2023 a las 9:00am. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220220058200	Ordinario	EDWIN OSVALDO OROZCO SUAREZ	AEXPRESS S.A.S.	Auto que aplaza audiencia Por garantías procesales, se REPROGRAMA la fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T y de la S.S. de manera virtual, para el 24 de ABRIL de 2023 a las 9:00 am. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder tanto al expediente electrónico como a la diligencia virtual, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220230004700	Tutelas	SANDRA VIVIANA OCAMPO SANCHEZ	SAVIA SALUD EPS	Auto apertura incidente desacato FORMALMENTE en contra de la entidad accionada por el incumplimiento al fallo judicial de primera instancia proferido 08 de FEBRERO de 2023. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		

ESTADO No. **32** **Fecha Estado:** 10/03/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220230006600	Tutelas	MARGARITA ROSA MEJIA SIERRA	BANCO AV VILLAS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de FEBRERO de 2023 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220230006600	Tutelas	MARGARITA ROSA MEJIA SIERRA	BANCO AV VILLAS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho el 14 de FEBRERO de 2023 y se ordena el archivo de las diligencias. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220230010900	Tutelas	JOSE FERNANDO FRANCO	PROTECCION S.A.	Auto concede impugnación tutela Por auto del 9 de MARZO de 2023 se concedió el recurso de impugnación presentado por la parte accionante y se ordenó su remisión a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		
05001410500220230011900	Tutelas	CARLOS ANDRES FLOREZ GONZALEZ	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Por auto del 9 de MARZO de 2023 se concedió el recurso de impugnación presentado por la parte accionante y se ordenó su remisión a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2023.)	09/03/2023		

ESTADO No. **32** **Fecha Estado:** 10/03/2023 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIANA BAENA VERA

SECRETARIO (A)